

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE OAXACA. En la Agencia Municipal de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, previa convocatoria, reunidos en las oficinas que ocupa la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca, los ciudadanos: Jorge Eleazar Cordero Tello, Jefe del Departamento Administrativo Contable y Presidente del Comité de Transparencia; Julia Flores Sánchez, Jefa del Departamento Jurídico y Secretaria del Comité de Transparencia; y Maritza Merlín Cervantes, Jefa del Departamento Técnico y Vocal de este Comité de Transparencia, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio G "María Sabina", cuarto nivel; para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

La Licenciada Julia Flores Sánchez en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, realiza el pase de lista, estando presentes la totalidad de los convocados, acto seguido el Presidente del Comité hace uso de la palabra declarando que existe Quórum Legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca, la cual se llevará a cabo bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración del quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----
4. Análisis de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00448719, declaración de incompetencia. -----
5. Análisis de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00449519, declaración de incompetencia. -----
6. Asuntos generales; y -----
7. Clausura de la sesión. -----

En uso de la palabra la Licenciada Julia Flores Sánchez, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio de manera unánime, procediéndose al desahogo de cada uno de los puntos relacionados con el mismo.-----

1.- Pase de lista y verificación de quórum legal. El Licenciado Jorge Eleazar Cordero Tello, comunica a los presentes que en este punto el orden del día ha sido desahogado.---

2.- Aprobación del orden del día. En uso de la palabra el Licenciado Jorge Eleazar Cordero Tello, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior. En este apartado la Secretaria da Lectura al acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha trece de junio del año dos mil diecinueve, al final de la cual, solicita a los presentes su aprobación o en su caso manifiesten si existe alguna observación, en seguida, al no haber observación, es aprobada por unanimidad. -----

4.- Análisis de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00448719, declaración de incompetencia. En uso de la palabra, la Licenciada Julia Flores Sánchez, en su carácter de Secretaria del Comité y Responsable de la Unidad de Transparencia, da a conocer que mediante solicitud de acceso a la información pública recibida a través el sistema INFOMEX, solicitan la siguiente información: -----

"Convenios, actas de asambleas, documentación complementaria respecto del conflicto agrario entre San Lorenzo Texmelucan y Santo Domingo Teojomulco suscitado entre 1941 y 2006. Listado de averiguaciones previas abiertas por asesinatos y conflictos violentos derivados del conflicto agrario. Actas de las reuniones de conciliación llevadas a cabo con la participación de CDI, Gobierno del Estado, SEGEGO, autoridades de Texmelucan y Teojomulco." -----

Atendiendo a la naturaleza de la información solicitada, informa a los presentes que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo que crea la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca, el objeto de esta Institución es: "conocer y analizar los problemas de límites entre el Estado de Oaxaca y las Entidades Federativas colindantes; realizar los trabajos que sean necesarios para ello, dando cuenta al Ejecutivo para que este promueva lo conducente ante la H. Legislatura del Estado", por lo que destaca que únicamente le corresponde a la Comisión de Límites conocer problemas de límites político administrativos y no así en materia agraria, pues en su caso es a la Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca a quien competen estos temas según lo dispuesto por el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley Orgánica de la Junta de Conciliación Agraria. Por lo cual solicita a este Comité de Transparencia, declare la incompetencia para atender la solicitud de información. -----

En vista de lo anterior el Comité de Transparencia acuerda: -----

ACUERDO: 01/5SECT/19: Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 de fracción II y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia de la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca declara la incompetencia para atender la solicitud con folio 00448719 e instruye a la responsable de la Unidad de Transparencia que indique al solicitante re direcciona su solicitud a la Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca. -----

5.- Análisis de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00449519, declaración de incompetencia. Teniendo la palabra la Licenciada Julia Flores Sánchez, comunica a los presentes que la misma solicitud de acceso a la información pública fue registrada con dos folios diferentes dentro del Sistema INFOMEX, por lo que es necesario declarar la incompetencia para la misma solicitud de información pero con folio 00449519, por lo tanto solicita a este cuerpo colegiado declare la incompetencia para

atender esa solicitud de información y sea re direccionada a la Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca.-----

En vista de lo anterior el Comité de Transparencia acuerda:-----

ACUERDO: 02/5SECT/19: Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 de fracción II y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia de la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca declara la incompetencia para atender la solicitud con folio 00449519 e instruye a la responsable de la Unidad de Transparencia que indique al solicitante re direcciona su solicitud a la Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca.-----

6.- **Asuntos Generales.**- En cuanto a este apartado la Licenciada Julia Flores Sánchez, manifiesta que no existen temas pendientes por tratar.-----

7.- **Clausura de la sesión.**- No habiendo más asuntos que tratar y desahogado lo que fue el orden del día, siendo las once horas del día de su inicio, el Lic. Jorge Eleazar Cordero Tello, Presidente del Comité de Transparencia, declara clausurada la presente sesión, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.--- -CONSTE.---

L.A. JORGE ELEAZAR CORDERO
TELLO

JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO CONTABLE Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. JULIA FLORES SÁNCHEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
Y SECRETARIA DEL COMITÉ Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ARQ. MARTIZA MERLÍN CERVANTES

JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO
Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

